BASES Y CONDICIONES - ENTRETENIMIENTO SMS

ENTRETENIMIENTO: A LA BARBAROSSA 2023 (en adelante el Entretenimiento).

INTEGRADOR: TELINFOR S.A. (en adelante el Integrador).

MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE DIFUNDE EL ENTRETENIMIENTO: Durante la emisión del programa A LA BARBAROSSA (en adelante el Programa) por la señal de Telefe (en adelante el Canal) y a través de distintas plataformas digitales y/o webs (en adelante Medios Digitales).

VIGENCIA: Desde 13/06/2023 hasta 14/07/2023 ó hasta la determinación del Premio Mayor ó hasta finalizar el Programa, lo que suceda primero.

APLICACIONES DISPONIBLES PARA USUARIOS DE: MOVISTAR, PERSONAL, CLARO (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como el Prestador).

ACCESOS UTILIZADOS: Código corto 9009, Plataforma de Pagos o Billetera Virtual (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como los Accesos).

PREFIJO SMS: GEO y en el sitio web https://geo.enjuego.com (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como el Prefijo). Permite comenzar a participar.

COSTO DE ENVIO: Número 9009: \$ 20 final por mensaje para MOVISTAR; \$ 8,14 final por mensaje para PERSONAL; \$ 6,25 final por mensaje para CLARO. Plataformas de Pagos o Billeteras Virtuales: \$ 200 por única vez (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como Costo).

DESCRIPCIÓN: El Entretenimiento se basa en una aplicación de mensajes de texto y/o acceso a página web a través de teléfonos celulares, que se difundirá en el Programa. Tanto la frecuencia y/o la duración de las pautas publicitarias, así como sus horarios de grabación y transmisión podrán variar a juicio del Canal emisor, de la producción del Programa, o de quien dependa.

1.1. BASES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACION

1- ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas intervinientes en este Entretenimiento por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes y el contenido de la publicidad realizada a los efectos del presente Entretenimiento, prevalecerá el contenido de las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier modificación que se disponga sobre las presentes Bases y Condiciones será comunicada por el Integrador mediante los medios de difusión previstos en las presentes.

EXCLUSIONES: No podrán participar personas jurídicas, menores de edad, ni domiciliados fuera de la República Argentina ni los empleados del Integrador, del Canal, del Programa, de las productoras, o de empresas vinculadas directamente o indirectamente al presente Entretenimiento, ni sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive. Los ex-empleados de esas empresas que se hubieran desvinculado de las mismas dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de comienzo del Entretenimiento, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

- 2- VIGENCIA: El presente Entretenimiento tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina entre los días 13/06/2023 y 14/07/2023 ó hasta la determinación del Premio Mayor ó hasta finalizar el Programa, lo que suceda primero.
- 3 PREMIOS: Los premios (en adelante los Premios) serán anunciados durante la emisión de cada Programa en el que se determinen favorecidos. No obstante, se estipula para el presente Entretenimiento la entrega de un Premio Mayor consistente en \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) y Premios Menores consistentes en \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) según se detalla en el Anexo I, para los usuarios que participen mediante los Accesos. Cada

usuario acumulará puntos según la mecánica que se detalla en el Punto 4, para la determinación de los potenciales favorecidos.

4- CONDICIONES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: La participación en el presente Entretenimiento requerirá de la habilidad y destreza de conocimientos de los participantes, excluyendo el azar como mecanismo de determinación de favorecidos.

Los participantes no deberán encontrarse dentro de las causales de exclusión y además ser cliente de las siguientes compañías, debiéndose cumplir para esto lo siguiente para cada caso previsto en estas Bases y Condiciones.

Los usuarios de las compañías referidas a continuación, deberán cumplir con los requisitos indicados para cada supuesto: (i) MOVISTAR: (Telefónica Móviles Argentina S.A.) todo cliente, siempre que la titularidad de la línea no esté a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A. y que la misma se encuentre en estado de cuenta correcto al momento de asignación de los premio y/o que los importes se hayan descontado adecuadamente de las plataformas de facturación; (ii) CLARO (AMX Argentina S.A.) cuya solicitud de servicios se encuentre aprobada por el Prestador y cuente con una línea celular activa contratada bajo la modalidad con factura y/o con abono fijo y/o con servicio prepago. En caso de que la línea de telefonía móvil sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá, a todos los efectos legales, que la participación en el Entretenimiento ha sido realizada por una persona autorizada por ésta en su carácter de usuario de la línea. (iii) Personal (Telecom Personal S.A.) todo cliente que cuente con líneas celulares activas contratadas bajo la modalidad pospago, prepago y/o cuentas claras cuya solicitud de servicios se encuentre aprobada por Personal en su carácter de proveedor de servicio de telecomunicaciones móviles.

En todos los casos de acceso a través de líneas de telefonía celular, los teléfonos celulares deberán ser aptos técnicamente y estar habilitados para poder utilizar el servicio de mensaje de texto.

Podrán participar del Entretenimiento aquellas personas que no estén alcanzas por las exclusiones determinadas en el punto 1 de las presentes Bases y Condiciones, y que no se encuentren en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios (en caso de haber accedido al Entretenimiento a través de líneas de telefonía celular).- A los efectos de lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones, se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de telefonía celular móvil cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios telefónicos y/o no se hayan descontado los SMS de la respectiva plataforma de facturación, al momento de la asignación del premio correspondiente. El concepto de mora que se establece en el presente punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo del presente Entretenimiento, sin que pueda ser trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con el Prestador o con las empresas mencionadas en este punto 4 de las presentes Bases y Condiciones.

Para comenzar a participar en el Entretenimiento el Participante tiene dos opciones:

SMS: el Participante deberá enviar un mensaje de texto (SMS) al Acceso 9009 con el Prefijo GEO y seguir las instrucciones que le son impartidas por el sistema de recepción y consolidación de participaciones administrado por el Integrador (en adelante el Sistema)

Sitio web: el Participante deberá escanear el código QR que será anunciado en el Programa y seleccionar la modalidad de participación deseada, según se detalla en el presente punto. Luego de realizada su elección, el Participante deberá seguir las instrucciones impartidas por Plataforma de Pagos o Billetera Virtual y el Sistema.

Para los Participantes que intervengan en el Entretenimiento mediante el Acceso 9009 obtendrán: 100 (cien) puntos por cada SMS para los usuarios de Movistar y 50 (cincuenta) puntos por cada SMS para los usuarios de Personal y Claro.

Mientras que para los Participantes que accedan mediante el código de QR promocionado en el Programa al sitio web https://geo.enjuego.com e ingresen a la Plataforma de Pagos o Billetera Virtual podrán elegir entre las opciones disponibles para la participación deseada y sumar chances para los Premios puestos en juego. El Participante deberá indicar un número de teléfono celular, correcto y completo cuando el proceso se lo solicite. Cada Participante sumará: 1.000 (mil) puntos con la opción de \$ 200.

El Entretenimiento estará habilitado todos los días de la semana las 24hs. Cuando sea necesario consignar datos por parte de los Participantes; esos datos deberán ser fidedignos. El Integrador se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos. La falta de veracidad y/o la negación a suministrar los datos requeridos habilitarán al Integrador a la exclusión inmediata del Participante.

Los Participantes podrán participar sin límite alguno a efectos de intervenir en el Entretenimiento. Una vez determinado el favorecido de acuerdo al mecanismo detallado más adelante, el Integrador procederá a comunicarse con las respectivas empresas que le prestan el servicio de telefonía celular y constatará que no se encuentre en mora en el pago de los referidos servicios y/o que hayan cumplido con los requisitos que les sean aplicables, en su caso. En el caso de clientes Personal el Integrador verificará con Personal: (i) que el potencial ganador acredite ser titular de la línea celular correspondiente (ii) en el caso de los clientes pospagos y cuentas claras, que no registren deudas con Personal y (iii) para los clientes prepagos y cuentas claras en uso de crédito prepago, que no cuenten con salgo negativo. Se entiende por saldo negativo el supuesto en el cual un cliente realiza consumos (Voz, SMS, GPRS, etc.) sin tener saldo disponible en las plataformas de Personal para cubrir dichos consumos (en adelante Saldo Negativo).

Durante la transmisión del Programa se anunciará la determinación de uno o más favorecidos. Para el caso, el Sistema arrojará un ranking confeccionado entre los usuarios que hayan intervenido en el Entretenimiento y hayan acumulado la mayor cantidad de puntos al momento de determinar el favorecido de cada instancia. De haber empate, en cualquiera de las instancias, será favorecido quien haya logrado primero en el tiempo esa cantidad de puntos. La acumulación de puntos será individual por número telefónico. Los puntos acumulados por los Participantes volverán a 0 (cero) una vez realizada la determinación del favorecido para cada instancia anunciada y según lo detallado en el Anexo I.

Los Participantes del Entretenimiento, que intervengan en el Entretenimiento y no hayan solicitado darse de baja del mismo, podrán recibir de parte del Integrador diferentes mensajes estímulo, recordando Premios y puntajes al Participante, invitándolo a sumar puntos extras y/ó cualquier mensaje que simplifique o estimule su participación.

Los potenciales ganadores serán notificados de su condición por el Integrador y/o el Escribano interviniente, única y exclusivamente, por medio de un llamado telefónico. Dentro de los próximos 5 días hábiles, una vez realizada la notificación anteriormente descripta, el participante favorecido será informado de los requisitos necesarios, mediante el envío de un correo electrónico, a fin de completar la asignación definitiva de Premios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 de las presentes Bases y Condiciones. Se informa a los Participantes que bajo ningún concepto los favorecidos serán contactados por SMS y/o mensaje de WhatsApp, ni por cualquier medio distinto del llamado telefónico.

Los Participantes no podrán ganar más de un Premio de una misma categoría dentro de la vigencia del presente Entretenimiento. Esta prohibición se extiende a los familiares del Participante, ya sea por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral hasta el segundo grado inclusive, y a sus cónyuges. Esta restricción se aplicará también en el caso de agregar Premios especiales de una misma naturaleza.

Quedan asimismo excluidos como métodos de participación en el Entretenimiento todo método de participación automática, ya sea mediante software y/o hardware específico, o cualquier otra herramienta

distinta de un método de participación manual, es decir, el envío manual de SMS y/o mediante las opciones disponibles en el sitio de destino del código QR anunciado en el Programa. En caso de que el Integrador detecte una participación por un método distinto a los informados en las presentes Bases y Condiciones, el Participante será automáticamente excluido de todos los procesos de selección del Entretenimiento, y en caso de resultar favorecido, perderá todos los derechos inherentes a dicha condición.

- 5 VARIACIONES EN EL PROGRAMA DE PREMIOS: El criterio de acumulación de puntos podrá variar, a total discreción del Integrador, en más a lo largo de la vigencia, siempre que permita acceder a una mayor cantidad de participantes o incrementar el programa de Premios. Dicho criterio será publicado en las presentes Bases y Condiciones y queda a total responsabilidad de los Participantes verificar dicha información.
- 6 ASIGNACION DEFINITIVA DE PREMIOS: Se realizarán hasta 3 (tres) intentos de contacto con el número de línea celular del Participante por el cual resultara favorecido a través del Sistema antes mencionado y que se encuentre en el primer puesto entre los usuarios que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos. El favorecido podrá ser anunciado por el conductor del Programa durante su emisión. En caso de imposibilidad de contacto alguno se intentará el contacto con el Participante que se encuentre en segundo puesto, reiterándose el procedimiento descripto anteriormente. Si éste tampoco pudiera ser contactado, se considerará el Premio como perdido y no asignado quedando el mismo en poder del Integrador. A los efectos de la determinación de los Participantes, se tomarán en cuenta, única y excluyentemente, los registros del Sistema.

La asignación definitiva de los premios dependerá del cumplimiento por parte de los favorecidos, en su caso, de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido contactado por el Escribano y/o por el Integrador.
- b) Presentar copia de su DNI.
- c) Presentar toda la documentación en lugar y fecha dispuesta por el Integrador.
- d) Acreditar que no adeuda pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de su Compañía de Telefonía Móvil, en su caso, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes de telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de Telefonía celular. En el caso de clientes Personal, para clientes prepagos y cuentas claras en uso de crédito prepago, acreditar que no cuentan con saldo negativo. En caso de registrase cargos impagos con motivo del Entretenimiento, deberá efectuarse su pago en efectivo en cualquier oficina comercial de Personal mediante un cupón de pago abierto.
- e) Además, si se trata de una cuenta con servicio prepago, deberá presentar documentación respaldatoria que acredite el consumo efectuado que le haya permitido lograr el total de puntos con el cual resultó favorecido.
- f) Haber verificado el Integrador el correcto uso del servicio para participar del Entretenimiento, por parte del Participante.
- g) Acreditar la titularidad de la línea desde la que se realizaron los llamados participantes, a satisfacción del Integrador.
- h) Acreditar que adeuda pagos ni presenta reversiones en su participación mediante Plataforma de Pagos o Billetera Virtual, en su caso.

En caso de no cumplir el Participante con los requisitos impuestos en este punto antes de los 60 días corridos desde su notificación, caducará su derecho al reclamo del Premio.

7- ENTREGA DE LOS PREMIOS: Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el Entretenimiento se consolidarán como acreedores definitivos a los mismos. Los Premios les serán entregados entonces por el Integrador o por quien éste indique dentro de los 30 días corridos de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la cláusula 6 de las presentes Bases y Condiciones o de los 60 días corridos contados del mismo modo en caso de Premios que consistan en bienes registrables o que deban ser pagados por un tercero distinto del Integrador. Todos los Premios en efectivo serán abonados mediante transferencia bancaria. En el caso de los Premios en especies que puedan ser canjeados por su valor declarado, se indicará esta posibilidad exclusivamente al potencial favorecido, en momentos de establecerse el contacto con el mismo. Los favorecidos deberán firmar un recibo como constancia de recepción de Premio y de liberación de responsabilidad.

Asimismo, la responsabilidad del Integrador finaliza con la puesta a disposición de los Ganadores de los Premios correspondientes, y de ninguna manera se extiende al uso y disfrute del mismo.

Al recibir cualquier Premio, el Participante acepta el mismo y libera al Integrador de cualquier obligación futura.

Con la participación en este Entretenimiento los Participantes aceptan desde ya que en caso de ser acreedores del Premio liberan al Integrador hasta donde lo permita la ley local por la responsabilidad derivada de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión del uso y disfrute del Premio.

- 8- GASTOS A CARGO DE LOS GANADORES: Todo impuesto que deban tributar los adjudicatarios definitivos de los Premios y/o todo gasto por cualquier concepto en que incurran los favorecidos en el Entretenimiento o los adjudicatarios definitivos de los Premios para el traslado, estadía y cualquier otro gasto necesario para reclamar o retirar los mismos, en su caso, serán a su exclusivo cargo.
- 9- NO RESPONSABILIDAD DEL INTEGRADOR: El Integrador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los favorecidos y/o los adjudicatarios definitivos de los Premios o terceros con motivo de la participación en el Entretenimiento, ni con su uso o destino que ellos dieren a los Premios adquiridos, así como respecto de todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como Premios en el presente Entretenimiento, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo o uso y disfrute. Asimismo, el Integrador limita su ámbito de responsabilidad a la prestación integral del Entretenimiento y a la entrega de Premios, conforme los términos de las presentes Bases y Condiciones, deslindando toda otra responsabilidad derivada de la organización y/o participación de los concursantes en todo otro evento, servicio y/o entretenimiento que eventualmente se realice en el Programa, así como respecto de la emisión y contenidos del Programa. El Integrador no otorga garantías de ningún tipo respecto de los bienes entregados, respecto de los cuales regirán las correspondientes garantías emitidas por sus fabricantes, importadores o distribuidores.

El Integrador no se responsabiliza por la demora en la comunicación y en el envío y recepción de mensajes de texto (SMS) del servicio prestado por las Compañías de Telefonía Celular intervinientes en este Entretenimiento, cualquiera sea la razón y/o causa caso fortuito, fuerza mayor, problemas técnicos, etc. que motive tal inconveniente y el participante no podrá formular reclamo alguno derivado de ello y que afecte su participación.

El envío del mensaje de texto (SMS) y/o los datos ingresados en el Acceso que diera lugar a la participación en el Entretenimiento, resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta al Integrador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

10- Los Ganadores surgidos de este Entretenimiento, autorizan al Integrador a publicar y/o difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces y las de su grupo familiar con fines publicitarios en los medios y formas que del Integrador considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia del Entretenimiento y hasta los 365 días de su finalización. Los datos personales brindados a través de la participación de este Entretenimiento, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Integrador. La provisión de los datos por parte de los participantes del Entretenimiento es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación de los Premios en el Entretenimiento.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008).

Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán enviar un correo electrónico a promocion@enjuego.com con el título Datos Personales e indicar en el cuerpo del mail DNI, nombre completo, número de celular y prestador del servicio de telefonía celular además de la solicitud requerida en esa oportunidad.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley № 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el Entretenimiento implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

- 11- Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, siempre y cuando estas no sean imputables al Integrador, éste podrá cancelar, suspender o modificar este Entretenimiento, sin que esto altere su esencia.
- 12- La participación en el Entretenimiento no implica obligación de compra alguna. Toda persona que desee participar del mismo podrá hacerlo enviando 1 (un) correo electrónico a promocion@enjuego.com con el título "A LA BARBAROSSA 2023", seguida de un espacio más el número de DNI, LC ó LE ó número de pasaporte para el caso de participantes extranjeros, sin ninguna sigla, leyenda ó texto. El cuerpo del correo deberá contener los siguientes datos personales: Nombre y Apellido completos, DNI, domicilio y localidad y un número de teléfono celular (ANI) correcto y completo. A continuación, deberá escribir una respuesta válida a la consigna: "Cuál de estas palabras contiene la letra "A"? 1) AMOR 2) ODIO. Por cada participación sin obligación de compra, se le otorgará al participante 100 (cien) puntos. No se considerarán válidos los correos electrónicos que no posean la totalidad de los datos requeridos ó que superen la cantidad de participación permitida de 1 (un) correo electrónico por semana, por número de teléfono celular ó DNI ó cuenta de correo. Los puntos acumulados por esta modalidad de "Sin Obligación de Compra" no se sumarán al que hubiera podido lograr, en caso de haber participado la misma persona a través de la modalidad de SMS o mediante el sitio web.
- 13 En ningún caso el Prestador será responsable por la entrega de Premios derivados de la organización del presente Entretenimiento.
- 14- Una vez determinados los Ganadores del Entretenimiento se podrá dar a publicidad un listado con los nombres de los Ganadores y/o Potenciales Ganadores, según el caso, y de los Premios correspondientes. Dicha nómina será difundida a través de un listado publicado en el sitio https://gh.enjuego.ml

15- Las presentes Bases y Condiciones e información adicional se encuentran a disposición de cualquier interesado en el sitio https://geo.enjuego.com

16- El presente Entretenimiento está regido por las presentes Bases y Condiciones y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ANEXO I

Juego: ¿Cuántas Hay?

Durante la transmisión del Programa, la conductora se comunicará con uno o más potenciales ganadores, los cuales habrán sido determinados contemplando la metodología mencionada en el punto 4 de las presentes Bases y Condiciones. Los participantes telefónicos deberán decir la cantidad exacta de productos que se encuentran en un recipiente que será exhibido a tal fin. En caso de acertar con la cantidad exacta de productos contenidos en el recipiente, el Participante telefónico se hará potencial acreedor de un Premio Mayor válido por \$ 100.000 (Pesos Cien Mil). En caso de que el participante telefónico no acierte con la cantidad exacta y correcta de productos se hará potencial acreedor de un Premio Menor válido por \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

El recipiente y los productos en su interior serán los mismos hasta tanto nadie acierte con la cantidad justa y correcta.